

JUZGADO FEDERAL

POR

MONICA CANTERO

Por disposición del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 “B” de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri Jueza Federal, Secretaría a cargo de la Dra. Eleonora Pelozzi, se hace saber que en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SERBAL S.R.L. PASTOR ROGELIO EMILIO (D.N.I. Nº 6.128.572) y PASTOR JORGE ALBERTO (L.E. Nº 6.139.839) s/DEMANDA EJECUTIVA (Expte. Nº 10.157), se ha dispuesto que la martillera Mónica Beatris Cantero, CUIT. Nº 27-18217112-9 venda el día 15 de diciembre de 2011, a las 11:00 horas o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar en la sede del Juzgado Comunal de Chabás, Pcia. de Santa Fe, en pública subasta, el 100% de los inmuebles que a continuación se describen y en el siguiente orden: Primero: con la base de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil) Un lote de terreno situado en el pueblo de Chabás, Dpto. Caseros, prov. de Santa Fe, señalado con el número Veinte de la Manzana “F”, según plano nº 56.601 del año 1968, Superficie 272,48 m2. Arranque a los 47 m. de la esquina de calle pública s/nº hacia el Nord-Este. Se compone de 16 m. de frente al Sud-Este por 17,03 m. de fondo, lindando al Sud-Este con calle pública sin nombre; al Sud-Oeste con el lote nº 21; al Nord-Oeste con el lote nº 4 y al Nord-Este con el lote nº 19. Dominio inscripto al Tomo 197, Folio 230, Nº 153.237, Dpto. Caseros. Informa el Registro General Rosario que: I) el dominio del inmueble se encuentra inscripto a nombre de la parte demandada. II) Hipotecas: no registra. III) Embargos: registra inscripto al Tomo 116E, Folio 2414, Nº 338.648, de fecha 03/05/2007, por monto no reajutable de \$ 28.577,20, por orden de este Juzgado y para los autos: Banco de la Nación Argentina c/Otro y Otro c/Demanda Ejecutiva, Expte. nº 11.436/1998 y al Tomo 117E, Folio 6062, Nº 396.017, de fecha 10/10/2008, por monto no reajutable de \$ 45.000, por orden de este Juzgado y para estos autos. Segundo: A continuación con la base de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil): “Un lote de terreno situado en el pueblo de Chabás, Dpto. Caseros, prov. de Santa Fe, señalado con el número “A-Dos” de la Manzana Nº 57, según plano nº 89.087 del año 1976. Superficie 100 m2. Su ángulo Sud se ubica a los 15 m. de la línea de edificación de la calle Balcarce hacia el Nord-Oeste, se compone de 10 m. en cada uno de sus lados Nord-Este y Nord-Oeste, por igual medida en cada uno de sus lados Nord-Este y Sud-Oeste, lindando por el Sud-Este con el lote “A-1”; por el Sud-oeste con Pastor Hermanos; por el Nord-Oeste y Nord-Este, con los vendedores, hoy, también Pastor Hermanos. Dominio inscripto al Tomo 201, Folio 168 Nº 124.389, Dpto. Caseros. Informa el Registro General Rosario que: I) el dominio del inmueble se encuentra inscripto a nombre de la parte demandada.- II) No registra anotadas Hipotecas III) registra Embargos: al Tomo 117E, Folio 6063, Nº 396016, de fecha 10/10/2008, por monto no reajutable de \$ 45.000, por orden de este Juzgado y para estos autos; IV) Inhibición: registra anotada sobre sus titulares al Tomo 15 IC, Folio 231, Nº 327518, de fecha 18/04/2005, sin monto, por orden del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, en autos Pastor Rogelio, Emilio s/Concurso Preventivo, Expte. nº 900/2004 y al Tomo 122 I, Folio, Nº, de fecha 06/12/2010, por monto no reajutable \$ 16.185,00, por orden del Juzgado de Primea Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, en autos Banco Macro S.A. c/Otro y Otros s/Demanda Ejecutiva, Expte. nº 1080/1997. En Ambos Casos: Los bienes saldrán a la venta en el estado en que se encuentran en condición de “desocupados”, según constancias del acta de constatación de autos, con las bases fijadas y en caso de no haber postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con retasa del 25% menos del precio anterior. El comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión a la martillera, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 560 del C.P.C.C.N. Se deja constancia que las deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones serán a cargo del comprador; el I.V.A. si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Según los informes agregados a estos autos, las respectivas reparticiones informan las siguientes deudas: a) Deuda por Tasa de servicios lote 20 de la manzana “F”: \$ 2.535,84 y lote A-Dos de la manzana 57 no posee deuda alguna informe expedido por la Comuna de Chabás al 09/11/2011; b) deuda por agua potable lote 20 de la manzana “F” \$ 912,00 al 18/11/2011 y lote A-Dos \$ 2.309 al 18-11-2011, ambos expedido por la Cooperativa de Agua Potable de Chabás; c) deuda por Impuesto Inmobiliario lote 290 de la manzana F \$ 407,70, más apremios nºs: 048879421-41 \$ 1.747, 048879431-46 \$ 300,95, total honorarios por ambos apremios \$ 300, más \$ 100 de gastos causídicos, lote A-Dos \$ 187,47, todo expedido por la Administración Provincial de Impuestos al 05-12-2011.- Asimismo se deja constancia que de conformidad a lo normado por el art. 598 inc. 7º del citado cuerpo legal, no procederá la compra en comisión. Exhibición: los inmuebles cuentan con carteles de remate para su identificación (terrenos libres de edificación). Informes: a la martillera Tel. Fax: 0341-4959828 (de 15 a 19 horas) - cel: 0341-155080398. Copias certificadas de títulos agregadas a este expediente para ser revisados. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribunal de Comercio. Rosario, 2 de Diciembre de 2011. Eleonora Pelozzi, secretaria.

\$ 220 154598 Dic. 12 Dic. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO PRIETO

Por disposición de la Sra. jueza de 1ª Instancia de Distrito de la 4ta Nominación de Rosario, se dispuso que el martillero Eduardo Prieto D.N.I. 5.990.980 Remate en autos Marchetto Mirtha s/Concurso Preventivo Hoy su Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Expte. Nº 1550/03 el día 20 de Diciembre del 2011 a las 11.00 hs en Las puertas del edificio comunal de Soldini Pcia. de Santa Fe determinando El 1er día hábil posterior en el mismo lugar hora y condiciones si aquel fuere Feriado o inhábil por fuerza mayor; lo siguiente un terrero con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la calle Domingo Aran 1452 denominado como lote b manzana 65 del plano 99803. Se encuentra Entre las calles Brasil y Av. Cristo Rey a los 20,08 m de esta ultima en dirección NE Con una superficie de 458 m2 de 11,45 m de frente por 40 m de fondo lindando NE con lote a al NO con Héctor Sánchez al SE calle Domingo Aran y al SO con Héctor Sánchez. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta con el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Así mismo impónese Como condiciones de subasta que el: inmueble saldrá con la base del quintuple del avalúo fiscal (\$ 12509.12) o sea pesos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco con 60/100 en caso de de no haber postores con una retasa del 25% de la base propuesta que asciende a la cifra pesos cuarenta y seis mil novecientos nueve con 20/100 (\$ 46.909.20) y en caso de seguir sin postores con ultima retasa del 30% de la base propuesta precio mínimo con que saldrá a la venta y que comprende a la cifra de dieciocho mil setecientos sesenta y tres con 68/100 (\$ 18773.68) precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble. Los impuestos, tasas, servicios de agua, contribuciones y eventualmente el I.V.A. que adeudare por el inmueble a subastar desde el acto declarativo de quiebra del demandado como así también los gastos e impuestos por transferencias quedaran a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el martillero actuante como obligación inherente a su cargo hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el impuesto adeudado. El comprador abonara en el acto de subasta el 20% del precio con más el 3% de comisión al martillero actuante. Para el caso de compras por terceros fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la rectificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo personalmente en el acto de remate el martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el artículo 499 C.C.P.C. Y si intimado no efectuare el pago se dejara sin efecto la misma con los efectos previstos por el artículo 497 C.C.P.C. dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 caja de Abogados sito en calle Montevideo 2076 a la orden de este juzgado y para estos autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor. El registro de la Propiedad informa que el inmueble se halla inscripto bajo el Tº 635 Fº 236 Nº 236869. Informa de una Hipoteca al Tº 484 A Fº 216 O Nº 338353 O a favor del Banco Credicoop Coop. Ltda. por un monto de 39.000 dólares de fecha 26.04.2001; Inhibiciones al Tº 12 IC Fº 461 O Nº 344577 O de fecha 10.06.2002 otra al Tº 13 IC Fº 1003 8 Nº 396042 O de fecha 23.10.2003 ambas sin montos y a favor del CPN Hugo Marcos Sanz para estos autos y Juzgados. Hallándose títulos en secretaria no aceptándose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a los fines legales. Rosario Noviembre de 2011. Fdo. Dra. Silvia Cicuta, Jueza Dra. Raquel A.M. Badino, Secretaria.

S/C 154488 Dic. 12 Dic. 16

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ Otros s/Apremio Fiscal", (Expte. Nº 248/10), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 27 de Diciembre de 2011, a las 10:00 Hs., en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Roldán, los siguientes inmuebles, propiedad de la demandada embargados en autos, consistente en: Se Describe según Mayor Area: Primero: Un lote de terreno, de campo, situado en la Colonia de Roldán, departamento San Lorenzo, de ésta provincia, designado con el Nº 5 del plano que cita su título, que es parte de la Concesión Nº 11 de la legua Nº 2, al S de las vías férreas, compuesto de 341,17 m de frente en el costado O, por 253,70 m de fondo en el costado S; formando una superficie total de 86.592,1222 m2. Lindando: al N con el lote Nº 6, adjudicado a don Bernardo Kuhry; al S, con la Concesión Nº 21, al E, con el lote Nº 4, adjudicado a doña Rosa Kuhry Flotron y al O con camino público. Segundo: Un lote de terreno de campo, ubicado en la colonia Roldán, Dpto. San Lorenzo de ésta Pcia. parte del lote 6 de las concesiones 1 y 11 de la legua Nº 2, al S de la vía férrea designado como lote 6-C, en el plano del agrimensor Lucio Ballestero de Enero de 1967, archivado en el departamento topográfico en la dirección Gral. de catastro, bajo el Nº 49.755 del año 1967, compuesto de 112,14 m en su lado N, por 289,72 m de fondo, midiendo en su lado S, 112,95 m, encerrando una superficie total de 3 hectáreas, 26 áreas, 6 centiáreas, 54 cm2. Lindando por su frente al N por la ruta Nacional Nº 9 de Rosario a Córdoba, al E camino público de 20 m de ancho de por medio con varios propietarios, al S con Miguel Roberto Meister, y al O con el lote 6-b, destinado a camino público.- Se deja expresa constancia que solo se subastará el Lote 18 y 11 de la Manzana G, y 10 de la Manzana I. y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al Tº 150, Fº 162, Nº 152.770, Dpto. San Lorenzo.-

Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones pero sí los siguientes Embargos: 1) al Tº 119 E, Fº 1313, Nº 325019, de fecha 09/04/2010, por \$ 5.985,3700.- por los autos que se ejecutan, 2) al Tº 119 E, Fº 1314, Nº 325020, de fecha 09/04/2010, por \$ 5.985,3700.- 3) Al Tº 119 E, Fº 1312, Nº 325020, de fecha 09/04/2010, por \$ 5.985,37.- y 4) Tº 119 E, Fº 1311, Nº 325020, de fecha 09/04/2010, por \$ 5.985,3700.-, orden Juzg. Circ. Ejec. Civ. 2º Nom. Rosario.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará en el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Los bienes saldrán a la venta en forma individual con las siguientes bases Lote Nº 18 G \$ 742,64, Lote 10

I \$ 889,50; Lote 11 G, \$ 2.306,64.- y Lote 11 E \$ 111,62, y en el estado de ocupación que se encuentre de acuerdo a las constancias de autos (Desocupados). Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación la última base será el 20% de la primera. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del importe total de la compra, con más el 2% correspondiente a tasa de remate de la Municipalidad de Roldán según ordenanza 226/96 y la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de éste Juzgado, caso contrario debe abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el Art. 497 del CPCC. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, Tasas, contribuciones, y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (Nacionales, Provinciales, Municipales, o Comunales) IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyase, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto Nacional a la Transferencia de Inmuebles en Personas Físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 Inc. F. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el Art. 505 2º párrafo del CPCC: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el Art. 67 de CPCC, reformado por la Ley Provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Por tratarse de un terreno baldío los interesados podrán presentarse en el domicilio del mismo para su evaluación o comunicarse con el Martillero actuando. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 02 de Diciembre de 2011. Ricardo J. Lavaca, secretario.

S/C 154502 Dic. 12 Dic. 14

POR

PATRICIA ALICANCRO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Eduardo Martínez Thoss a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 4ta. Nominación de Rosario, la secretaría que suscribe hace saber que en autos: "Vitantonio, Mario y Otros c/ Otros, s/ Apremio", Expte. N° 764/06, se ha dispuesto que la Martillera Pública Patricia Alicandro, Mat. 692, CUIT.27-13333998-7, proceda a Vender en Pública Subasta y al mejor postor, el día 15 de diciembre de 2011 a las 16 hs., en la Asociación de Martilleros en calle Entre Ríos 238 de Rosario, de resultar inhábil o feriado el fijado se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El Inmueble que a continuación se deslinda: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, Depto. Rosario, Distrito, Rosario, Localidad Rosario, Zona Urbana, Calle Corrientes 5436, Entre Calles Hilarión de la Quintana y Av. Nuestra Sra. del Rosario, Lote "B", Plano N° 18276/58, (es parte del designado con el N° 14 de la Manzana "S" en el plano a que alude su título), Arranque a los 32,68m de la esquina de Av. del Rosario hacia el S, Mide 1,30m de frente al E, por 38,97m de fondo en el costado N y 8,66m de contrafrente al O, siendo su lado S. una línea quebrada de tres tramos; el primero partiendo desde el frente hacia el O, mide 20,22m; de su terminación sigue otro en dirección al S, de 7,36m; y de donde éste termina parte el último hacia el O., de 18,75m que va a unirse con el extremo S. del contrafrente, Sup. 188,6610 m2. Linda por su frente al E con la calle Corrientes, al N s/t con el lote 13 y fondos del lote 9, y s/p en parte con don Pedro Muñoz y en el resto con don Rubén Gutiérrez; por el O s/t con parte del lote 8 y s/p con don Ramón Altamirano; y al S s/t con lote 15 y s/p en parte con don Pedro Virgilio y Don Silverio Loureiro y en el resto con el lote A del citado plano de sub-división. Su Dominio se encuentra al T°.279B, F°.1415, N° 108.806, Depto. Rosario. El Inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 107.800; de no haber postores saldrá a la venta con una Retasa del 25% es decir \$ 80.850. El mismo saldrá a la venta conforme al Acta de Constatación agregada en autos. Del Certificado del Reg. Gral. Propiedades surge que el Dominio consta inscripto a nombre del demandado, 100%. Registra 2 Embargos: T° 120 E, F° 508, N° 313428, fecha 21/02/11, monto \$ 22.237,61 "estos autos"; T. 120E, F. 4064, N° 376192, fecha 14/09/11, monto \$ 57.588,67, "estos autos". No Registra Inhibición; No Registra Hipoteca. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% de seña a cuenta del precio con más el 3% de comisión de ley al martillero del precio efectivamente obtenido, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser consignado judicialmente aprobada la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que adeudaren el inmueble, e IVA., si correspondiere y gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Copias de títulos agregados en autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Solo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Exhibición 13 y 14 de diciembre de 11 a 12 hs. Informes: Martillera Patricia Alicandro, Tel. 4484388 / 155867772.- Todo lo cuál se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 02 de diciembre de 2011. Yanina Di Paolo, secretaria subrogante.

\$ 216 154484 Dic. 12 Dic. 14

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE OLIVEROS c/ Otros s/ Apremio" (Expte. 845/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 19 de Diciembre de 2011, a las 10 hs. en las Puertas del Juzgado Comunal de Oliveros, con base de \$ 250.- cada uno (Avalúo Fiscal), de no haber interesados con retasa de un 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Tres lotes de terreno, por unidad, situados en la localidad de Oliveros, Departamento Iriondo, bajo el Nº de plano 66515/71, designados como: 1) Lote 8 de la manzana B, ubicado en una sobre una calle Pública, a los 22 m. de calle Corrientes hacia el Sudoeste, mide: 11 m. de frente al Noreste por 35 m. de fondo. Encierra una superficie total de 385 m2. Lindando al Noroeste con calle Pública, al Sudeste con parte del lote 11, al Noreste con el lote 9 y al Sudoeste con parte del lote 7. 2) Lote 9 de la manzana B, ubicado en una sobre una calle Pública, a los 11 m. de calle Corrientes hacia el Sudoeste, mide: 11 m. de frente al Noreste por 35 m, de fondo. Encierra una superficie total de 385 m2. Lindando al Noroeste con calle Pública, al Sudeste con parte del lote 11, al Noreste con el lote 10 y al Sudoeste con el lote 8. 3) Lote 10 de la manzana B, ubicado en una sobre una esquina entre calle Pública y calle Corrientes, mide: 11 m. de frente al Noreste por 35 m. de fondo. Encierra una superficie total de 385 m2. Lindando al Noroeste con calle Pública, al Sudeste con parte del lote 11, al Noreste con calle Corrientes y al Sudoeste con el lote 9. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 129, Folio: 488, Nº 117009 y Tomo: 130, Folio: 367, Nº 131310 Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 120 E, F: 2187, Nº 339025 en los presentes autos y Juzgado por \$ 4.499,90.- de fecha 24/05/11. II) T: 120 E, F: 2188, Nº 339026 en los presente autos y Juzgado por \$ 4.499,90.- de fecha 24/05/11. III) T: 120 E, F: 2189, Nº 339027 en los presente autos y Juzgado por \$ 4.499,90.- de fecha 24/05/11. Inhibición: I) T: 121 I, F: 6836, Nº 358800 en los autos caratulados "Fisco Nacional - DGI - c/ Otros s/ Ejecución Fiscal" (Expte. 41471/08) ante el Juzgado Federal Nº 2 Secretaría B por \$ 2.955,80.- de fecha 06/08/09. No registra hipoteca. El inmueble saldrá a la venta en carácter de desocupado según surge del acta de la constatación obrante en el expediente. Las tasas y servicios comunales serán a cargo del Juicio y el impuesto inmobiliario atrasado o cualquier otro a cargo del adquirente. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se les aplicará como interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión se denunciará el comitente y su número de documento. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. De resultar inhábil el día fijado, se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. San Lorenzo, 01 de diciembre de 2011. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 154363 Dic. 12 Dic. 14
